

# ANEXO I MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

CONTRATO SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS, ZONAS ORIENTAL Y OCCIDENTAL

# 1. NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO.

La Diputación de León gestiona más de 3.300 km de carreteras en la provincia que dan acceso a los diferentes núcleos de población donde otras administraciones carecen de vías de comunicación. La titularidad provincial y la consecuente responsabilidad hace que necesariamente se deban mantener en condiciones adecuadas para su uso. Las carreteras son infraestructuras expuestas a la climatología y al uso por los diferentes tipos de vehículos existentes, es por ello que necesariamente se deben mantener en unas condiciones mínimas de estabilidad, seguridad y de geometría. Este contrato de servicios incluye todas las posibles actuaciones, que la Diputación no puede realizar con medios propios, para mantener el estado de las infraestructuras pertenecientes a la Red Provincial de Carreteras de la Diputación de León.

# 2. COMPETENCIA.

Todas las carreteras cuya conservación se debe cubrir con este contrato y que vienen relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se encuentran recogidas en el CATÁLOGO DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, por lo que esta Diputación es competente en materia de conservación de las mismas.

#### 3. OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de conservación de las infraestructuras de la Red Provincial de Carreteras,

# 4. DIVISIÓN EN LOTES

Este contrato se divide en dos lotes para poder atender de una forma eficaz a:

- "Lote 1 CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS (ZONA ORIENTAL)"
- "Lote 2 CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS (ZONA OCCIDENTAL)".

# 5. CAPACIDAD/SOLVENCIA/CLASIFICACIÓN

Definición de los criterios solvencia





El Jefe de Servicio de Fomento, acctal., 🎬 Ricardo Bayón Álvarez O 29/11/2021 😈





La definición de los criterios de solvencia económica y financiera obedece a criterios de proporcionalidad, en relación con la declaración y acreditación de la solvencia económica y técnica se tendrá en cuenta lo siguiente:

El licitador propuesto como adjudicatario, acreditará la solvencia técnica y económica según se indica:

- A un lote, se tendrá en cuenta el valor estimado del lote.
- A dos lotes, se tendrá en cuenta la suma del valor estimado de los dos lotes.

En caso de presentar clasificación el contratista, la misma acreditará la solvencia tanto técnico como económica.

#### 6.1.- Solvencia:

#### Solvencia económica y financiera.

Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos:

- Requisito mínimo a acreditar: Importe igual o superior a
  - 2.107.438,02 €, para uno de los lotes (1,5 veces el valor anual medio del contrato)
  - 4.214.876,03 €, para los 2 lotes (1,5 veces el valor anual medio del contrato)
- Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Conforme a modelos previstos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en la cuenta anual de pérdidas y ganancias, se comprobará el requisito establecido para el volumen anual de negocios mediante la observación del importe consignado en la partida "Importe neto de la cifra de negocios" (epígrafe A) OPERACIONES CONTINUADAS; Subepígrafe1). Los empresarios individuales no inscritos en Registro Mercantil acreditarán volumen anual de negocios mediante libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Este requisito podrá ser igualmente acreditado por medio de certificado del importe neto de la cifra de negocios

#### Solvencia técnica.

Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato:

- Requisito mínimo a acreditar: importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, igual o superior a:
  - 983.471,07 €, para uno de los lotes (70 % de la anualidad media del contrato).
  - 1.966.942,15 €, para los 2 lotes (70 % de la anualidad media del contrato).
- Medio de acreditación: Certificados de buena ejecución, indicando importes, fechas y destinatario público o privado en el que haya participado el personal técnico participante:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA VEZM 9UDQ HYHP PR7Y



El Jefe de Servicio de Fomento, acctal., 🌠 Ricardo Bayón Álvarez O 29/11/2021 😈





Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, el certificado será expedido o visado por el órgano competente.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado, el certificado será expedido por este o, a falta de este certificado, se podrá efectuar mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de

Si el licitador presenta oferta a ambos lotes, los criterios de solvencia serán de aplicación sobre el resultante de la suma de dichos lotes.

#### 6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

LOTE	VALOR ESTIMADO (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)
ı	6.743.801,65	6.800.000,00
II	6.743.801,65	6.800.000,00

# 7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación por empresa será de un solo lote, el de más importe ofertado de los posibles, salvo que siendo adjudicataria de un lote sea la única empresa que se presenta al otro lote.

Dadas las circunstancias que concurren en este contrato, la selección del empresario se realizará por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación. Las ofertas se valorarán sobre un total de 100 puntos, correspondiendo 32 puntos a criterios evaluables mediante fórmulas y 68 mediante un juicio de valor y por ello predominante este criterio. Conforme al artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público la valoración debe realizarse por personal externo al que propone el contrato. Ante la escasez suficiente personal propio de la Diputación experto en la materia externo al Servicio de Fomento que tenga conocimiento en conservación de carreteras, debe ser un organismo público con facultativos competentes en la materia.

Los criterios de valoración se describen a continuación:

# A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (32 puntos).

1.- Proposición económica, ......hasta 32 puntos

Se ofertará un importe total por la prestación del servicio del que resultará una baja. Esta baja se expresará en tanto por ciento formado por dos números enteros y dos decimales, es decir xx,xx %. Se aplicará esta baja durante la ejecución del contrato a todos los precios incluidos en el cuadro de precios.

Las ofertas cuyo importe sea inferior en 10 puntos porcentuales respecto al importe medio se considerarán presuntas en temeridad.

La oferta se valorará, con un máximo de 32 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:





El Jefe de Servicio de Fomento, acctal., 👸 Ricardo Bayón Álvarez O 29/11/2021 柀





Vi = Vmax x (1-((Bmax-Bi)/Bmax)^5) Siendo:

Vi: la puntuación de la oferta que se valora.

Vmax: Valor máximo de la oferta económica (32 puntos)

Bmax: Baja máxima en %.

Bi: Baja oferta en %.

En ningún caso puede superarse el precio de licitación. En el supuesto de que se superase dicho valor el licitador será excluido.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Hasta 68 puntos.

- 1.1 Descripción de los firmes de las carreteras provinciales.....hasta 3 puntos.

Se valorará el identificar los tipos de firmes de carretera existentes en la Red, su proporcionalidad, identificar su estado de envejecimiento y relacionarlo con la zona climática en la que se encuentran.

- 1.2 Descripción de la señalización y elementos de seguridad......hasta 3 puntos. Se valorará la identificación de las distintas tipologías existentes, su estado de conservación y necesidades.
- 1.3 Descripción de los puentes de las carreteras provinciales......hasta 3 puntos.

Se valorará la identificación de las diferentes tipologías estructurales y problemáticas existentes. Se valorará una descripción genérica no particularizada de cada estructura, definiendo para cada uno de los tipos de estructuras antiguas que existen los defectos generalizados encontrados.

- 2.- Descripción del ámbito administrativo, geográfico y ambiental en el que se encuadran las carreteras......hasta.9 puntos.
- 2.1 Descripción del ámbito administrativo.....hasta 3 puntos. Se valorará la identificación de las diferentes administraciones y su influencia en las actuaciones a realizar durante la prestación del servicio.
- 2.2. Descripción del ámbito medioambiental......hasta 3 puntos Se valorará la identificación de la legislación ambiental y su afección a la prestación del servicio.
- 2.3 Descripción del ámbito geográfico.....hasta 3 puntos.

Se valorará la descripción de la diversa provincia y sus características a la hora de prestar el servicio.

- 3.- Metodología, programa de trabajos, gestión y equipos,......hasta 16 puntos.
- 3.1 Descripción de la metodología a emplear.....hasta 8 puntos.
- Se valorará la descripción organizativa de los diferentes trabajos ordinarios y extraordinarios, reuniones, descripción principales actuaciones, etc)...



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA VEZM 9UDQ HYHP PR7Y



El Jefe de Servicio de Fomento, acctal., E Ricardo Bayón Álvarez 29/11/2021





3.2 Programa de trabajoshasta 3 puntos Se valorará la concreción del cronograma anual previsto. 3.3 Organización de equipos. Personal y medioshasta 5 puntos. Se valorará la descripción de la organización de trabajos a realizar con la maquinaria a disposición temporal y permanente, personal, vehículos, medios nerramientas, etc
1 Estudio de innovaciones tecnológicas que mejoren a calidad de los trabajos a desarrollar en el contratohasta 16 puntos. 1.1 Estudio relativo a la gestión del contratohasta 4 puntos Se valorará la descripción de posibles innovaciones tecnológicas en un servicio de conservación de manera que se mejore la gestión del contrato, como incorporación automática de accidentes, autorizaciones, afecciones, etc 1.2 Estudio relativo a la gestión de la Redhasta 4 puntos.
Se valorará la descripción de posibles innovaciones tecnológicas en un servicio de conservación de manera que se mejore la gestión de la Red de Carreteras como pueden ser automatización en supervisión de elementos según su caducidad evolución en el tiempo de las operaciones básicas de conservación como pudiera ser el desbroce, etc
4.3 Estudio relativo a la obtención de datoshasta 4 puntos. Se valorará la descripción de posibles innovaciones tecnológicas en un servicio de conservación de manera que se mejore la obtención de aforos de tráfico envejecimiento de los firmes, señalización, etc 4.4 Estudio relativo a la seguridado
vialhasta 4 puntos. Se valorará la descripción de posibles innovaciones tecnológicas de manera que se dentifiquen periódicamente los tramos en los que se debe actuar para mejorar la seguridad vial de las carreteras.
5 Seguridad Vial, aplicada a los trabajos propios del contrato,hasta 8 puntos 5.1 Protecciones individuales y colectivashasta 3 puntos Se valorará la identificación y descripción de las diferentes protecciones individuales y colectivas a emplear según la tipología de los principales trabajos a realizar.
5.2 Compromiso y descripción de estudios de mejora de la seguridad vial
7Gestión medioambientalhasta 5 puntos 7.1 Sistema de gestión medioambiental en conservación de

Se valorará el sistema implantado en la empresa y su correspondencia con la Red

La documentación a presentar para la justificación de los criterios mediante juicio de valor de un máximo de 50 hojas DIN A-4 (100 páginas de texto), tipo de letra

Provincial.

Pág. 5 de 6

Memoria conservación (v2) - SEFYCU 3301354

carreteras.....hasta 5 puntos.



El Jefe de Servicio de Fomento, acctal., Ricardo Bayón Álvarez 29/11/2021



El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil, Luis Alberto Arias González 29/11/2021



Arial 12 con un margen izquierdo de 3 cm y con un máximo de 10 hojas en tamaño A-3 para fotos, esquemas y planos.

# 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución de los contratos de los diferentes lotes serán los siguientes:

Lote I: CUATRO (4) AÑOS.

Lote II: CUATRO (4) AÑOS.

#### 9. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

El abono de las obras de cada lote se realizará por certificaciones mensuales conforme a las unidades realizadas cada mes.

### 10. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será en todos los casos de DOCE (12) MESES a partir de la Recepción de las obras de cada uno de los lotes.

#### 11. ÓRGANO COMPETENTE

Junta de Gobierno por delegación del Pleno.

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE FOMENTO

EL DIPUTADO DELEGADO

(Por delegación de firma del Presidente Resolución nº 4541/2019 de 13 de agosto.)

